

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA

**7. FACTIBILIDADES. CONFORMIDAD CON EL LUGAR DE
IMPLANTACIÓN. CERTIFICADO APTITUD HIDRÁULICA.**



Rosario, 08 de junio de 2022

Arq. Agustina González Cid
Secretaria de Planeamiento
Tel. 4802576/577
Email: planeamiento@rosario.gov.ar
Rosario

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a vuestra nota ingresada por requerimiento T-2022-26013/26016 relacionado con la solicitud de factibilidad de provisión de los servicios de agua potable y desagües cloacales, para el sector de Calle Calasanz entre Gallegos y Lencina, de la ciudad de Rosario, a fin de informarle lo siguiente:

Agua Potable:

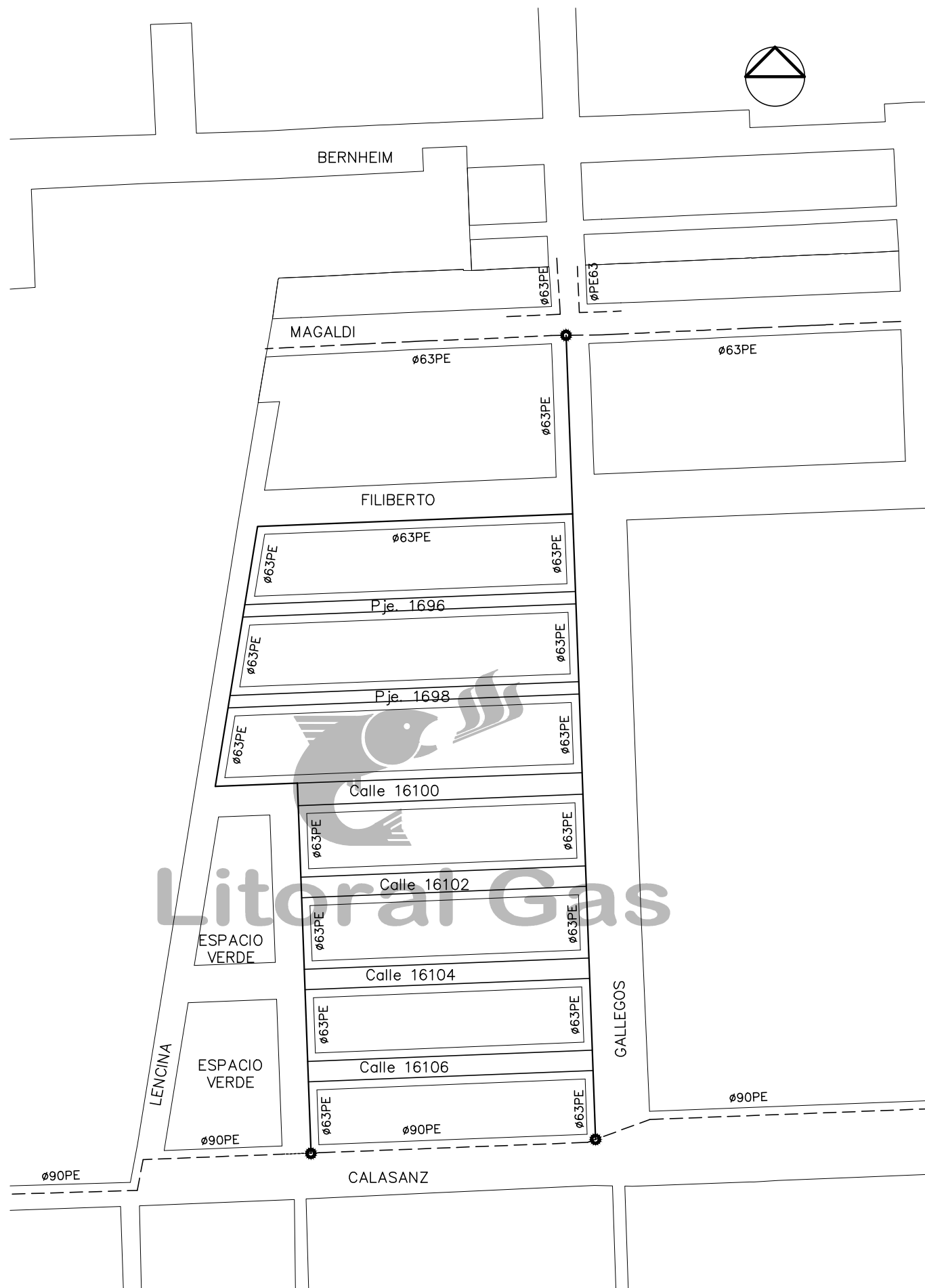
- a) El sector solicitado se encuentra fuera del Radio Servido de Agua Potable.
- b) Actualmente el sistema no cuenta con capacidad excedente para incorporar nuevas expansiones, sobre todo teniendo en cuenta la magnitud de la solicitada. Por lo tanto, la factibilidad queda condicionada a la ejecución y habilitación del Ac. Gran Rosario Etapa II.
- c) Una vez habilitada la obra, se deberán ejecutar las obras correspondientes al Refuerzo Ramal Oeste, consistente en cañerías de D° 500 mm y 250 mm hasta el sector solicitado según se indica en el croquis adjunto.

Desagües Cloacales:

- a) El terreno considerado se encuentra fuera del radio servido.
- b) La factibilidad de cloaca queda condicionada a la factibilidad de agua, una vez otorgada la misma, el solicitante deberá pedir nuevamente el servicio y se analizará oportunamente la traza, diámetro de cañería y posible punto de vuelco.

Saludo a Ud. Atentamente

Ing. Francisco Otaduy
Asesor Técnico
Gerencia Producción y Redes Sur



NOTAS:

- * PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO SE REQUERIRÁ QUE EL PROYECTO VIAL DEL LOTE, CON SUS COTAS DEFINIDAS DE CALZADAS Y VEREDAS, SE ENCUENTRE EJECUTADO. SE REQUERIRÁ, ADEMÁS, QUE TODAS LAS CALLES TENGAN NOMBRE OFICIAL Y DEBERÁN FIGURAR EN PLANCHETAS Y PLANOS CONFORME A OBRA CON DICHO NOMBRE.
- * SI SE TRATARA DE UN BARRIO PRIVADO, O BIEN, SI AL INICIO DE LA OBRA, LA PROPIEDAD DEL TERRENO EN EL QUE SE INSTALARÁN LAS CAÑERÍAS DE CONDUCCIÓN DE GAS NATURAL FUERA PRIVADA, SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL APARTADO 2.2 DE LA SECCIÓN 1390 DE LOS MTLG.
EN TAL CASO:
 - SE DEBERÁ CONSTITUIR SERVIDUMBRE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LITORAL GAS EN UN ANCHO DE ÁREA LIBRE DE 3 METROS, SIENDO LA DISTANCIA DE LA CAÑERÍA A LA LÍNEA DEMARCATORIA ENTRE LA PROPIEDAD DE LOS USUARIOS Y LA ZONA DE VEREDA O EL PASAJE COMUNITARIO (ASIMILABLE A LA LÍNEA MUNICIPAL), LA ESTABLECIDA EN LA NAG 140.
 - PREVIO A LA INSTALACIÓN DE LA CAÑERÍA SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LITORAL GAS EL CONTRATO CON EL AGRIMENSOR QUE REALIZARÁ LA MENSURA, INFORME CATASTRAL, EXTRACTO DE DOMINIO, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DEL INMUEBLE, PLANO CATASTRAL DEL MISMO Y PERMISO DE PASO OTORGADO POR EL PROPIETARIO.NO SE PROCEDERÁ A LA HABILITACIÓN DE LA OBRA HASTA TANTO SE HAYA CONSTITUIDO LA SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA.
- * EN ZONAS PRÓXIMAS Y/O CRUCES BAJO CUNETAS LA TAPADA MÍNIMA SERÁ 1.5m MEDIDOS BAJO LA COTA DE FONDO DEL DESAGÜE.
- * EN EL CASO DE INSTALAR CAÑERÍA EN PRESENCIA DE ÁRBOLES, SE DEBERÁ RESPETAR LO INDICADO EN LA SECCIÓN MPA 100 DE LOS MANUALES TÉCNICOS DE LITORAL GAS.

Ejecución sujeta a la habilitación del proyecto P/R0/19/047

REFERENCIAS:

CAÑERÍA EXISTENTE
CAÑERÍA PROYECTADA
EMPALME

1. **NOTA :** "Los accesorios de PE tipo ramal y los servicios de alto volumen se podrán utilizar exclusivamente para la conexión de servicios a clientes."
2. **NOTA :** "Los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales en correspondencia con lo establecido en la NAG 113."
3. **NOTA :** "Los extremos de cañerías libres para futuras conexiones (vagans) tendrán una longitud mínima de 4 m para diámetros menores a 90 mm y de 6 m para diámetros mayores o iguales a 90 mm. La Inspección de Obras definirá la longitud aplicable a cada caso."

	PLANO N° : P/R0/22/045	Rev. 0																												
Localidad : ROSARIO Direccion : CALASANZ – GALLEGOS – FILIBERTO – LENCINA		Fecha origen : 18/04/2022 Fecha vencimiento: 18/10/2022																												
CANTIDAD TOTAL DE CLIENTES: 448 R: 448 P: 0		LA OBRA INDICADA EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO CORRESPONDE A LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO EN LA CONDICION ACTUAL DE LOS SISTEMAS. LAS FUTURAS REVISIONES, PODRÁN SUFRIR VARIACIONES EN LONGITUD, DIAMETRO Y UBICACION.																												
<table><tr><td colspan="2">LOS ø NO INDICADOS CORRESPONDEN A:</td><td colspan="6">LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE ACERO:</td></tr><tr><td>øNom. (pulg)</td><td>1½"</td><td>2"</td><td>3"</td><td>4"</td><td>6"</td><td>TOTAL(m)</td></tr><tr><td>metros</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td></tr></table>		LOS ø NO INDICADOS CORRESPONDEN A:		LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE ACERO:						øNom. (pulg)	1½"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)	metros	--	--	--	--	--	--	<table><tr><td>Pr. trabajo</td><td>1,5bar</td><td>2,5bar</td></tr><tr><td>Pr. prueba</td><td>6 bar</td><td>6 bar</td></tr></table>	Pr. trabajo	1,5bar	2,5bar	Pr. prueba	6 bar	6 bar
LOS ø NO INDICADOS CORRESPONDEN A:		LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE ACERO:																												
øNom. (pulg)	1½"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)																								
metros	--	--	--	--	--	--																								
Pr. trabajo	1,5bar	2,5bar																												
Pr. prueba	6 bar	6 bar																												
<table><tr><td>Cañería de AC</td><td>Cañería de PE</td></tr><tr><td>1½"</td><td>2"</td><td>3"</td><td>4"</td><td>6"</td></tr></table>		Cañería de AC	Cañería de PE	1½"	2"	3"	4"	6"	<table><tr><td colspan="6">LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE PE:</td></tr><tr><td>øExt. (mm)</td><td>50</td><td>63</td><td>90</td><td>125</td><td>180</td><td>TOTAL(m)</td></tr><tr><td>metros</td><td>2340</td><td>940</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>3280</td></tr></table>	LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE PE:						øExt. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)	metros	2340	940	--	--	--	3280	
Cañería de AC	Cañería de PE																													
1½"	2"	3"	4"	6"																										
LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE PE:																														
øExt. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)																								
metros	2340	940	--	--	--	3280																								
EJECUCION: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de L. Gas vigentes. – MATERIALES A UTILIZAR: solo los incluidos en el listado de materiales aceptados de L. Gas. – CRUCES DE RUTA O VIAS: según plano tipo 1620-02 – SERVICIOS DOMICILIARIOS: según plano tipo 1620-10 DIST. LINEA MUNICIPAL: 1.50 mts. – CRUCES DE CALLE: ø63mmPE o ø51mmAC mínimo. – LONGITUDES INDICADAS: son estimadas y deben verificarse in situ. – EMPALMES: de acuerdo a la Sección 1282 del Manual de Operaciones de L. Gas.– EJECUCION DE OBRA POR ETAPAS: éstas deberán ser aprobadas por L. Gas. – VEREDAS Y CALZADAS DE TIERRA: será de aplicación el punto 8.9.C de la NAG-140-6. Se presentará proyecto constructivo, acompañado del estudio de niveles aprobado por la autoridad competente.																														
Rev.: 0		431028																												
PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS		GERENCIA TECNICA ESTUDIOS Y PROYECTOS R3																												
LUGAR Y FECHA:																														



Litoral Gas S.A.
Av. Luis Cándido Carballo 183, 1° piso, S 2013 CTU - Rosario
Provincia de Santa Fe – República Argentina
Teléfono: (0341) 4200100 – Fax: (0341) 4200101
www.litoral-gas.com.ar

DM N°: 01 431028

Fecha: 2904/2022

Municipalidad de Rosario
pcambri0@rosario.gov.ar
Rosario

Ref.: Solicitud de suministro de gas a: Calasanz – Gallegos – Lencina – Filiberto - ROSARIO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación al tema de referencia.

Al respecto, adjunto se remite anteproyecto P/RO/22/045 Rev. 1 (**para 448 Clientes Residenciales**), elaborado de acuerdo a las condiciones actuales de los sistemas de provisión que opera esta Distribuidora, y en el cual se indican los trabajos a realizar, a cargo de los interesados.

Es de considerar que la presente factibilidad ha sido determinada en base a la situación actual de los sistemas de distribución que opera esta Licenciataria en la localidad. El inicio formal de la obra, mediante la emisión y suscripción de la/s respectiva/s Acta/s de Apertura de Obra y/o aprobación del proyecto constructivo por parte de esta Distribuidora, según corresponda, deberá materializarse antes de la fecha de vencimiento indicada en los Proyectos (**18/10/2022**). Caso contrario, de requerirse la actualización o renovación de la factibilidad de suministro, las obras asignadas y sus condiciones podrían verse modificadas, en función del escenario que oportunamente tenga lugar.

Cabe aclarar que, los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales de acuerdo a lo establecido en la NAG 113.

Por último y a los fines de su concreción, deberán tomar contacto con Empresas habilitadas a tal fin, información que se encuentra disponible en nuestra página Web www.litoral-gas.com.ar.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle a Usted atentamente.

MARÍA INÉS DRINCOVICH
Gerente de Desarrollo de Mercado
LITORAL GAS S.A.



Municipalidad
de Rosario

Rosario, 21 de marzo de 2022

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Programa Casa Propia Construir Futuro

S. / D.

Por medio de la presente, y en virtud del expediente iniciado por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS y HÁBITAT N° 28593/2021 M. Luego de haber analizado mediante las áreas técnicas del municipio, las diferentes alternativas de localización tendientes a concretar viviendas de interés social, mediante el Programa Casa Propia Construir Futuro.

La MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, expresa su conformidad para el desarrollo de 448 viviendas dispuestas mediante la tipología de Planta Baja más 3 niveles, en los Inmuebles cuyos datos catastrales son:

Datos Catastrales: Sección 16 Manzana 552 Gráfico 1 (16/552/1)

Sección 16 Manzana 552 Gráfico 2 (16/552/2)

Números de Cuenta: 161811704

161811410

Mensuras: 137381/1995. Lote A

137381/1995. Lote A1

Dominio: 16 - Matrícula 23401

Tomo 384 B Folio 101 N° 145881

Saluda Atte.

Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

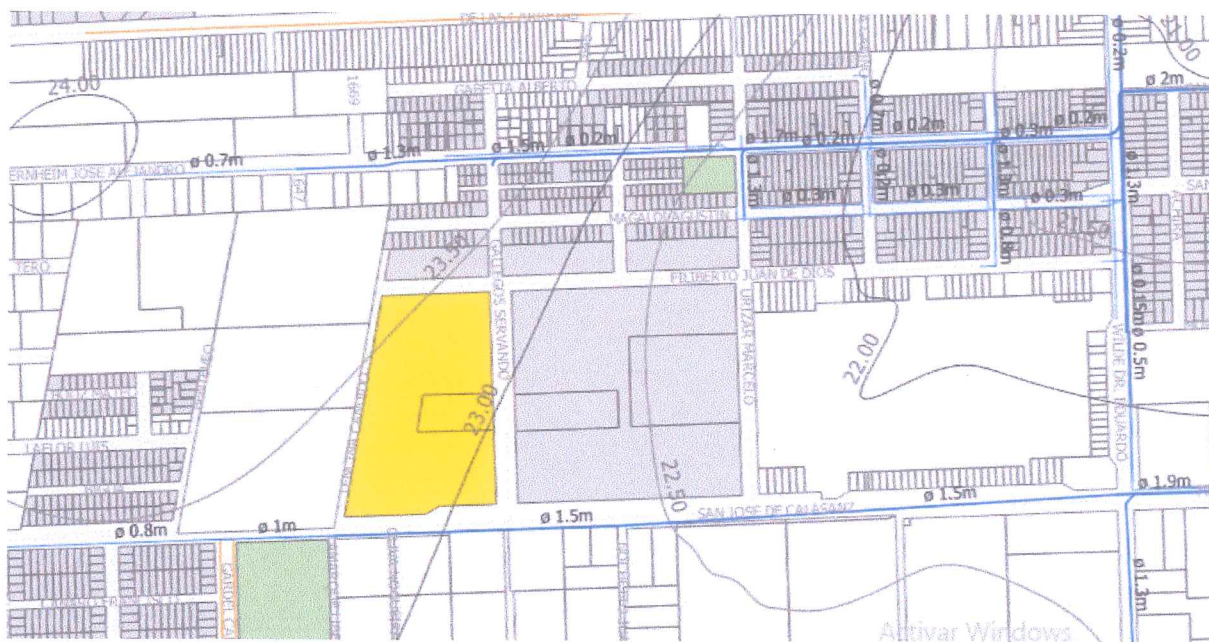
Rosario, 28 de marzo de 2022

Sra. Sub Directora General:

Esta Dirección de Proyectos de Hidráulica informa que la fracción identificada como Sección 16°, manzana 552, gráficos 1 y 2 ubicada entre Pje 16100 (a crear), Gallegos, Av. S J de Calasanz y Lencina no se encuentra alcanzada por las restricciones impuestas por las Ordenanzas sobre inundabilidad N° 8876 y N° 7336, por lo que se la considera NO INUNDABLE según la normativa municipal, siendo factible desde el punto de vista hídrico una intervención urbanística.

De acuerdo a la superficie del predio, deberá contar con un sistema de regulación de desagües pluviales con la inclusión de uno o más reservorios y deberá intervenir la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Fe.

En cuanto al escurrimiento el sector pertenece al sistema Emisario 10, Calasanz.



Sector Plan Integral Rosario

Sin otro particular, saludo atte.



Ing. MARIO A. CHIRICHIGNO
DIRECTOR
Dirección de Proyectos de Hidráulica